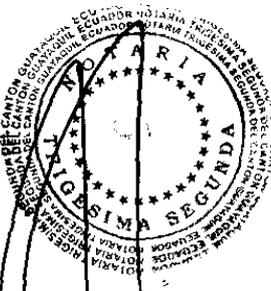


DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

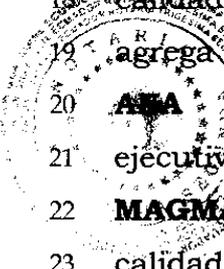


DE: ESCRITURA PÚBLICA DE CREACIÓN DE
CONSORCIO QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA
TELEBAK S. A. Y LA COMPAÑÍA MAGMASOFT
INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. EL
MISMO QUE SE DENOMINARÁ "CONSORCIO
EMPRESARIAL PARA PROCESOS
DOCUMENTALES Y DIGITALES"
COPIA: PRIMERA
Guayaquil, 4 DE AGOSTO del 2011

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
 2 **CREACIÓN DE CONSORCIO QUE**
 3 **CELEBRAN LA COMPAÑÍA TELEBAK**
 4 **S. A. Y LA COMPAÑÍA MAGMASOFT**
 5 **INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA.**
 6 **LTDA. EL MISMO QUE SE**
 7 **DENOMINARÁ “CONSORCIO**
 8 **EMPRESARIAL PARA PROCESOS**
 9 **DOCUMENTALES Y DIGITALES”.-**
 10 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**



11 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia
 12 del Guayas, República del Ecuador, el seis de julio del año dos
 13 mil once, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES**
 14 **CARRILLO, Abogado, Notario Público Titular TRIGÉSIMO**
 15 **SEGUNDO, de este Cantón;** comparecen, por una parte, el
 16 señor **PEDRO VICENTE SAONA ROCA**, casado, ejecutivo, a
 17 nombre y representación de la Compañía **TELEBAK S. A.**, en
 18 calidad de Gerente General, conforme nombramiento que se
 19 agrega a la presente como habilitante, y por otra parte el señor
 20 **ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE**, casada,
 21 ejecutiva, a nombre y representación de la Compañía
 22 **MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.**, en
 23 calidad de Representante Legal, conforme nombramiento que se
 24 agrega a la presente como habilitante, capaces para obligarse y
 25 contratar a quienes de conoceros doy fe en virtud de haberme
 26 exhibido sus documentos de identidad, en este acto. Bien
 27 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que
 28 *proceden como queda manifestado y con amplia y entera*



Handwritten signature and initials.

CREACIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA TELEBAK S. A. Y LA COMPAÑÍA MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. EL MISMO QUE SE DENOMINARÁ “CONSORCIO EMPRESARIAL PARA PROCESOS DOCUMENTALES Y DIGITALES” LN

1 libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del
 2 tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a
 3 su cargo, dignese incluir una, de **COMPROMISO DE CREACIÓN DE UN**
 4 **CONSORCIO**, bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
 5 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
 6 Escritura Pública cuyo fin es el **COMPROMISO DE CREACIÓN DE UN**
 7 **CONSORCIO**, las siguientes personas jurídicas de derecho privado, las
 8 mismas que a continuación se las identifica: La Compañía **TELEBAK S.**
 9 **A.**, con Registro Único Contribuyente (RUC) Número **cero nueve nueve**
 10 **uno cinco uno uno seis ocho siete cero cero uno** (0991511687001),
 11 representada por el señor **PEDRO VICENTE SAONA ROCA**, portador de
 12 la cédula de Ciudadanía número **uno siete cero cuatro dos seis cinco**
 13 **cuatro siete siete**, en su calidad de **Gerente General**, con domicilio en la
 14 ciudad de Guayaquil en la Avenida Principal número cuatrocientos ocho
 15 Urbanización "Los Ceibos", conforme lo acredita el nombramiento que
 16 acompaña, y en este Consorcio se lo identificará como **ASOCIADO UNO;**
 17 **MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA Cía. Ltda.**, con Registro
 18 Único Contribuyente (RUC) Número **uno siete nueve dos cero cinco**
 19 **cinco seis cuatro cuatro cero cero uno** (1792055644001),
 20 debidamente representada por la señora **ANA MERCEDES CHAPARRO**
 21 **VILLAFUERTE**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete**
 22 **uno uno dos tres tres uno siete nueve**, en su calidad de Gerente
 23 General Encargada, con domicilio en la ciudad de Quito en la calle
 24 Hernández de Girón Oe cuatro - uno siete cinco (4-175) y Vasco de
 25 Contreras, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta; a
 26 quien es este convenio se lo identificará como **ASOCIADO DOS.-**
 27 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **SUPERINTENDENCIA**
 28 **DE BANCOS Y SEGUROS**, por intermedio de la persona autorizada,

CREACIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA TELEBAK S. A. Y LA COMPAÑÍA MAGMASOFT
 INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. EL MISMO QUE SE DENOMINARÁ "CONSORCIO EMPRESARIAL
 PARA PROCESOS DOCUMENTALES Y DIGITALES" LN

1 publicó los pliegos para la SIE Subasta Inversa Electrónica, identificada
 2 con Código **"SIE-SBS-CERO CUATRO TRES-DOS MIL ONCE"**, en el
 3 Portal de Compras Públicas el día veintiocho de Junio del año dos mil
 4 once, cuyo objeto de contratación es la **"CONTRATACIÓN DEL**
 5 **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS**
 6 **MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA GENERAL: DIGITALIZACIÓN**
 7 **DE DOCUMENTOS ESENCIALES-SEGUNDA PARTE"**, siendo invitadas
 8 a través del Portal de Compras Públicas **TELEBAK S.A.** y **MAGMASOFT**
 9 **INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. CLÁUSULA TERCERA:**
 10 **FORMACIÓN DEL CONSORCIO.-** Con los antecedentes expuestos, las
 11 personas jurídicas identificadas en la primera cláusula deciden con la
 12 debida autorización por parte de la Gerencia en el caso de **TELEBAK S.**
 13 **A. y B. R.** autorización de la Gerencia en el caso de **MAGMASOFT,**
 14 conformar un Consorcio, el mismo que se lo identificará con la Razón
 15 Social de **CONSORCIO EMPRESARIAL PARA PROCESOS**
 16 **DOCUMENTALES Y DIGITALES"**, y que tiene como única finalidad la
 17 participación en la Subasta Inversa Electrónica que se identificó en la
 18 cláusula segunda. **CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DE LA**
 19 **FORMACIÓN DEL CONSORCIO.-** Por medio del **"CONSORCIO**
 20 **EMPRESARIAL PARA PROCESOS DOCUMENTALES Y DIGITALES"**,
 21 se participará en la Subasta Inversa Electrónica convocada por la
 22 Superintendencia de Bancos y Seguros para la **"CONTRATACIÓN DEL**
 23 **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS**
 24 **MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL: DIGITALIZACIÓN**
 25 **DE DOCUMENTOS ESENCIALES-SEGUNDA PARTE"**; por lo que cada
 26 asociado tendrá dentro del Consorcio que por este instrumento se
 27 constituye, en caso de salir adjudicados y en base a lo detallado en los
 28 respectivos pliegos del proceso **"SIE-SBS-CERO CUATRO TRES-DOS**

CREACIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA TELEBAK S. A. Y LA COMPAÑÍA MAGMASOFT
 INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. EL MISMO QUE SE DENOMINARÁ "CONSORCIO EMPRESARIAL
 PARA PROCESOS DOCUMENTALES Y DIGITALES" LN

1 **MIL ONCE**" y sus anexos, las siguientes responsabilidades:
 2 **Cuatro.Uno.- Consorcio Uno.-** La compañía **TELEBAK S. A.**, aportará
 3 con sus equipos, experiencia, su personal técnico y la mano de obra
 4 calificada requerida para este proyecto y será responsable de realizar la
 5 parte operativa del servicio de digitalización de documentos y proveer la
 6 garantía técnica de los bienes y servicios que ésta haya brindado en el
 7 proyecto; **Cuatro.dos.- Consorcio dos.-** La Compañía **MAGMASOFT**
 8 **INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.**, aporta con la Implementación
 9 de la Gestión Documental y de Contenidos con software open source y
 10 aporta con suscripción de Alfresco Enterprise, la Definición de la
 11 Estructura de Carpetas y Acceso Alfresco, la Instalación de Alfresco en el
 12 Servidor, la Configuración de Alfresco, la Personalización Alfresco, y se
 13 responsabilizará de proveer los Recursos Humanos y tecnológicos con
 14 amplia experiencia para realizar las tareas relacionadas con el Software
 15 de Gestión Documental, así como la garantía técnica sobre los servicios
 16 provistos. Este consorcio no podrá participar en otros procesos públicos
 17 de licitación o prestación de servicios a empresas privadas, a menos que
 18 sus partes así lo acuerden, previa revisión y de ser necesaria modificación
 19 de la estructura societaria del consorcio, sus políticas y/o su
 20 administración. **CLÁUSULA QUINTA: PORCENTAJE DE**
 21 **PARTICIPACIÓN.-** La participación de los consorciados es la siguiente:
 22 La Compañía **TELEBAK S. A.**, con el setenta y cinco por ciento (75%), la
 23 Compañía **MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.**, con
 24 el veinticinco por ciento (25%).- **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL**
 25 **CONSORCIO ECUATORIANO.-** De ser adjudicados y una vez concluida
 26 la digitalización de documentos del Archivo Nacional de la
 27 Superintendencia de Bancos y Seguros, de acuerdo a lo establecido en los
 28 pliegos del proceso **"SIE-SBS-CERO CUATRO TRES-DOS MIL ONCE"**,

CREACIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA TELEBAK S. A. Y LA COMPAÑÍA MAGMASOFT
 INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. EL MISMO QUE SE DENOMINARÁ "CONSORCIO EMPRESARIAL
 PARA PROCESOS DOCUMENTALES Y DIGITALES" LN

1 en el correspondiente contrato que se firmare y en sus documentos
 2 anexos, el Consorcio continuará vigente durante un año más contado
 3 luego de haberse suscrito el acta de recepción final de la entrega de la
 4 obra, cumpliendo de esta forma con el periodo de garantía técnica exigido
 5 por la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre la solución
 6 implementada. Una vez terminado, debe liquidárselo, debiendo recibir
 7 cada consorciado los beneficios que le correspondan en el porcentaje
 8 determinado en este acuerdo. En caso de haber pérdidas, serán
 9 asumidas por partes proporcionales. Si no fuere adjudicado, este
 10 Consorcio se liquidará en un plazo máximo de sesenta días contados a
 11 partir de la fecha de la notificación que así lo informe.- **CLÁUSULA**
 12 **SEPTIMA: REPRESENTACIÓN LEGAL.**- El representante legal del
 13 Consorcio Ecuatoriano será el señor **Pedo Vicente Saona Roca**, a quien
 14 los suscritores en este instrumento confieren amplias facultades para
 15 presentar ofertas técnicas y económicas en esta Subasta Inversa
 16 Electrónica por el cual se crea este Consorcio, todos y cada uno de los
 17 documentos necesarios para que el Consorcio que hoy se firma pueda
 18 cumplir sus objetivos. Así mismo, previa aprobación de los consorciados,
 19 se lo faculta al Señor **Pedro Vicente Saona Roca**, para que realice todas
 20 las gestiones, actividades, peticiones y reclamos que fuere menester para
 21 alcanzar la finalidad prevista en el presente Contrato. **CLÁUSULA**
 22 **OCTAVA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.**- Los integrantes del
 23 consorcio **TELEBAK S. A. y MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA**
 24 **CÍA. LTDA.**, expresan su responsabilidad solidaria e indivisible para el
 25 cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y
 26 obligaciones emanadas de los procedimientos precontractuales para cada
 27 uno de los procesos que participa, de manera especial, al concurso "**SIE-**
 28 **SBS- CERO CUATRO TRES-DOS MIL ONCE**" convocada por la

CREACIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA TELEBAK S. A. Y LA COMPAÑÍA MAGMASOFT
 INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. EL MISMO QUE SE DENOMINARÁ "CONSORCIO EMPRESARIAL
 PARA PROCESOS DOCUMENTALES Y DIGITALES" LN

(M)

pl

1 superintendencia de bancos y Seguros para la "CONTRATACIÓN DEL
 2 **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS**
 3 **MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL: DIGITALIZACIÓN**
 4 **DE DOCUMENTOS ESENCIALES-SEGUNDA PARTE".** Así mismo
 5 renuncian a los beneficios de orden y exclusión...- **CLÁUSULA NOVENA:**
 6 **Nueve.Uno** El "CONSORCIO EMPRESARIAL PARA PROCESOS
 7 **DOCUMENTALES Y DIGITALES"** tendrá su domicilio en la ciudad de
 8 Guayaquil, en la Urbanización Los ceibos, Avenida Principal cuatro cero
 9 ocho y Peatonal. **Nueve.Dos.** El Directorio podrá resolver la apertura de
 10 oficinas en otras ciudades del país. **CLÁUSULA DÉCIMA-**
 11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
 12 habilitantes de esta estructura, los nombramientos de los representantes
 13 legales y las autorizaciones otorgadas por dichas compañías para
 14 constituir esta conformación del Consorcio. **CLÁUSULA DÉCIMA**
 15 **PRIMERA:** Las partes declaran que se ratifican en forma expresa e
 16 irrevocable, en todas y cada una de las cláusulas de este pacto. Agregue
 17 usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa
 18 validez de esta escritura pública. Firmado) Abogada Jessika Moreira
 19 Salazar. Registro Profesional número ocho mil ciento cuarenta y nueve
 20 del colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los
 21 otorgantes aprueban y ratifican en todas sus partes, el contenido integro
 22 del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que
 23 surta todos sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura es
 24 indeterminada. Quedan agregados al Registro de Escrituras Públicas
 25 formando parte integrante de presente instrumento los siguientes
 26 documentos: Copias de las cédulas de los comparecientes y
 27 nombramientos, los mismos que serán agregados en todos los
 28 testimonios que de la presente se expidieren.- Leída esta escritura de

CREACIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA TELEBAK S. A. Y LA COMPAÑÍA MAGMASOFT
 INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. EL MISMO QUE SE DENOMINARÁ "CONSORCIO EMPRESARIAL
 PARA PROCESOS DOCUMENTALES Y DIGITALES" LN

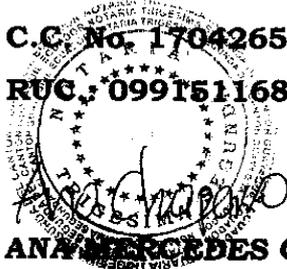
1 principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes,
2 quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo de
3 todo lo cual **DOY FE.**-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

PEDRO VICENTE SAONA ROCA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TELEBAK S. A.

C.C. No. 170426547-7
RUC.: 0991511687001

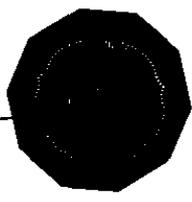


ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MAGMASOFT
INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.

C.C. No.: 171123317-9
RUC.: 1792055644001

[Large handwritten signature]

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



[Handwritten mark]

CREACIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA TELEBAK S. A. Y LA COMPAÑÍA MAGMASOFT
INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. EL MISMO QUE SE DENOMINARÁ "CONSORCIO EMPRESARIAL
PARA PROCESOS DOCUMENTALES Y DIGITALES" LN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

REGULADO: CUILMINER N° 3048887

SADNA ROCA PEDRO VICENTE
 PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

24 MARZO 1955

0011 09022 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

EQUATORIANANAS... V40081000

CACEDO PATRICIA ESTROZA BOND

SUPERIOR... ENTRENANTE

QUAYACUI

05/02/2015

REN 0307029

GYS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

881-0364
 NÚMERO

1704265477
 CÉDULA

SADNA ROCA PEDRO VICENTE

GUAYAS QUAYACUI

PROVINCIA CANTÓN

MUNICIPALIDAD PARROQUIA ZONA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
 EN
 BLANCO

TELEBAK S. A.

Guayaquil, 02 de junio de 2011

Señor
PEDRO VICENTE SAONA ROCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Complace informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TELEBAK S. A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

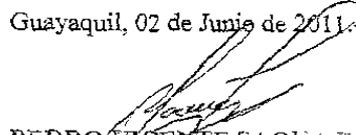
Los deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 09 de abril de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil bajo el número 8.888 del Repertorio el 29 de abril de 1999.

Atentamente,


Félix Alfredo Macías Arellano
SECRETARIO AD-HOC

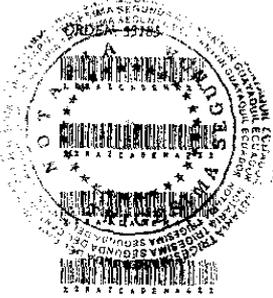
RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TELEBAK S. A.**, y declaro que me posesiono esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula No. 170426547-7, según consta del Nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 02 de Junio de 2011.-


PEDRO VICENTE SAONA ROCA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. 170426547-7

NUMERO DE REPERTORIO: 33.185 /
FECHA DE REPERTORIO: 10/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TELEBAK S.A., a
favor de PEDRO VICENTE SAONA ROCA, a foja 52.265, Registro
Mercantil número 10.352.



REGISTRO
MERCANTIL

5
11.31
REVISADO POR:
[Signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991511687001
RAZON SOCIAL: TELEBAK S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TELEBAK S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SAONA ESTRADA SABRINA PATRICIA
CONTADOR: VILLAFUERTE SOLORZANO GLENDA KATERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/1999 FEC. CONSTITUCION: 29/04/1999
FEC. INSCRIPCION: 29/04/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Guayas, Guayas, Canton: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: 408-
Sección: PEATONAL - CALLE DOCE Oficina: LOCAL 3-4 Referencia ubicación: JUNTO A LA PELUQUERIA CHIO
Telefono Trabajo: 046015492 Telefono Trabajo: 046015492 Fax: 046015492

CONCILIO ESPECIAL:

RELACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE DEBITOS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/05/2011 12:50:57

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991511687001
RAZON SOCIAL: TELEBAK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: TELEBAK S.A. FEC. CIERRE: 30/06/2009
FEC. REINICIO: 01/10/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE COPIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR EQUIPOS DE COMPUTACION, COMPUTADORA, ESCANERS Y EQUIPOS PERIFERICOS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: 408-A
Intersección: REATONAL - CALLE DOCE Referencia: JUNTO A LA PELUQUERIA CHIO Oficina: LOCAL 3-4 Teléfono Trabajo: 046007800 Teléfono Trabajo: 046015492 Fax: 046015492

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 28/04/1988
NOMBRE COMERCIAL: TELEBAK S.A. FEC. CIERRE: 31/03/2009
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS
ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y CUSTODIA DE REGISTROS Y ARCHIVOS
ACTIVIDADES DE IMPRENTA
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE COPIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: CORDOVA Número: 1000 Intersección:
FRANCISCO DE PAULA ICAZA Referencia: FRENTE AL HOTEL LA FONTANA Teléfono Trabajo: 042561031 Fax: 046007800
Email: pedro.sacnag@telebak.com.ec Teléfono Trabajo: 046007800

Diara M. Piro Mantilla
DELEGADO DEL P.U.C.
Servicio de Rentas
Litoral Su: Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/05/2011 12:50:57

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991511687001
RAZON SOCIAL: TELEBAK S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 06/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: TELEBAK FEC. CIERRE: 27/06/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS
ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y CUSTODIA DE REGISTROS Y ARCHIVOS
ACTIVIDADES DE IMPRENTA
ACTIVIDADES DE PUBLIICIDAD
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE COPIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: ALBORADA SEPTIMA ETAPA Calle: AV. RODOLFO
BAQUERIZO NAZUR Número: SOLAR 1-2 Referencia: JUNTO A LA IGLESIA ALBORADA Manzana: 749 Edificio: CENTRO
COMERCIAL ALBORADA Oficina: 10 Telefono Trabajo: 046007800 Telefono Trabajo: 046007807 Fax: 046007800 Email:
pedrosanchez@telebak.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Diana M. Pino Manilla
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas

Usuario: DMPM160508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL DE AGUATO Fecha y hora: 13/05/2011 12:50:57

CIUDADANIA 171123317-9
CHAPARRO VILLAFUERTE ANA MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 JULIO 1978
001 0188 00373 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUI 1978

Ana Chaparro



ECUATORIANA***** E3339V2122
CASADO SANTIAGO D MENESES CARRASCO
SUPERIOR LICENCIADO/A/
ALBERTO CHAPARRO
ELSA JOSEFINA VILLAFUERTE
RUMINAHUI 13/10/2006
13/10/2006



2403



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
039-0013
NÚMERO 1711233179
CÉDULA
CHAPARRO VILLAFUERTE ANA
MERCEDES RUMINAHUI
PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA SANGOLQUI ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTE (R) DE LA CURIA

ESPANCIÓ
BLANCO

Quito, 12 de Julio 2011

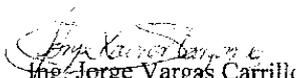
Señora
Ana Chaparro
PRESIDENTE
MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA Cía. Ltda.

De mi consideración,

Comunico a usted, y por su intermedio a la Junta General de Socios, que por motivos personales debo solicitar una licencia de 6 meses a partir del 12 de Julio 2011, por lo que de conformidad al Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer las Gerencia General de manera temporal durante mi ausencia.

Informo a usted de manera regular para los fines de ley.

Atentamente,


Ing. Jorge Vargas Carrillo
GERENTE GENERAL
MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA Cía. Ltda.

EN QUITO, TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí
 DONDO RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO
 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece **JORGE VARGAS**
 comparecido en lo que dispone el artículo dieciocho
 de la Ley Notarial, dice que reconoce como suya la
 escritura que se encuentra al pie del documento que antecede, ya que es la
 misma que tiene en todos sus actos y contratos, tanto públicos como
 privados, y en constancia de lo actuado, firma conjuntamente conmigo,
 todo lo cual doy fe:



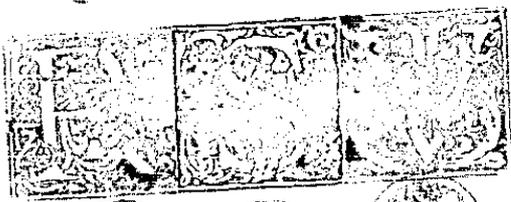
Jorge Vargas Carrillo
JORGE VARGAS CARRILLO
 C.I. N. 180323846-6



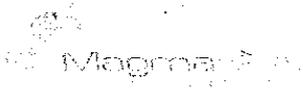
aut



DONDO RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



491430



Nombramiento de Presidente Ejecutivo "MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA" CIA. LTDA.

Quito, 6 de noviembre del 2009

Sra
Lic. Ana Mercedes Chaparro Villafuerte
Ciudad.

DE MIS CONSIDERACIONES

La junta General de Socios de la Compañía Limitada denominada MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA Cia. Ltda., en su sesión realizada el 4 de noviembre de 2009, resolvió designarla como PRESIDENTE EJECUTIVO, por el periodo de dos años, a partir de la fecha de este nombramiento. Manifestado que de acuerdo con el Art. 12 y Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Presidente Ejecutivo tiene la obligación principal de administrar junto con el Gerente General de la Compañía.

Ing. Santiago Eduardo Narasco
CI 171403
SECRETARIO

ACEPTACION: Acepto el nombramiento y por lo tanto el desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA Cia. Ltda., por el periodo de dos años

0 *Ana Mercedes Chaparro*
Lic. Ana Mercedes Chaparro Villafuerte
CI 1711233179
PRESIDENTE EJECUTIVO

Lugar Aceptación:
Oficinas de Magmasoft Cia. Ltda., Hernández de Gron y Vasco de Contreras,
Piso 3, Quito Ecuador
Fecha de Aceptación: 6 de noviembre de 2009

Fecha de Constitución: 29 de Agosto del 2006- Notaria 2E, Dr. Homero López Obando
Fecha de Inscripción: 29 de Septiembre del 2006 - Registro Mercantil, Dr. Raúl Baybor Seccira.

491430

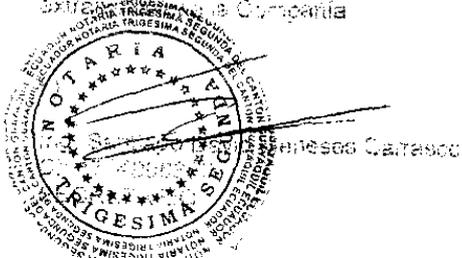
**Nombramiento de Gerente General de "MAGMASOFT INNOVANDO
TECNOLOGIA" CIA. LTDA.**

Quito, 6 de noviembre del 2009

Sr.
Ing. Jorge Xavier Vargas Carrillo
Ciudad

DE MIS CONSIDERACIONES:

La Junta General de Socios de la Compañía Limitada denominada MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA Cia. Ltda. en su sesión realizada el 4 de noviembre de 2009, resolvió designar como GERENTE GENERAL, por el período de dos años, a partir de la fecha de este nombramiento, Manifestando de acuerdo con el Art. 24, lit. a), de los Estatutos Sociales, el Gerente General tiene la representación legal y extrajudicial de la Compañía



ACEPTACION: Acepto el nombramiento y por lo tanto desempeño el cargo de GERENTE GENERAL de MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA Cia. Ltda. por el período de dos años

Jorge Xavier Vargas Carrillo
Ing. Jorge Xavier Vargas Carrillo
C.I. 1803223486
GERENTE GENERAL

En Ser Aceptación:
C/ Arellano Magmasoft Cia. Ltda. Hernández de Oñate y Contreras
Ejido A. Quito Ecuador
Fecha de Aceptación: 8 de Noviembre del 2009

Fecha de Expedición: 06 de Agosto de 2009 - Hora: 12:00
Fecha de Expedición: 24 de Septiembre del 2008 - Hora: 12:00
Fecha de Expedición: 06 de Agosto del 2009 - Hora: 12:00
Fecha de Expedición: 24 de Septiembre del 2008 - Hora: 12:00

Con esta letra queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12803** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **9 NOV. 2009**
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTA
TRIGESIMA SE



**ESPACIO
EN
BLANCO**



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792055644001
RAZON SOCIAL: MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	CI	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	2009/01/01
NOMBRE COMERCIAL	MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS (ESTOS PARA SER UTILIZADOS).
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA.
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENÍCAZAR Calle: FRANCISCO HERNÁNDEZ DE GIRÓN Número: 0E4 175 Intersección: VÁSQUEZ DE CONTRERAS Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO SAN GABRIEL Edificio: OBANDO Piso: 4 Teléfono Trabajo: 022431103 Email: info@magmasoft.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEP18056P Lugar de emisión: QUITO PAZ 556 Y PATATE Fecha Voto: 15/11/2008

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, de la escritura pública de **CREACIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA TELEBAK S. A. Y LA COMPAÑÍA MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. EL MISMO QUE SE DENOMINARÁ "CONSORCIO EMPRESARIAL PARA PROCESOS DOCUMENTALES Y DIGITALES"**, que sello y firmo, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el cuatro de agosto del año dos mil once.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO DEL
CANTON GUAYAQUIL